

# El Ministerio de Defensa en la estrategia nacional sobre drogas

GONZALO ROBLES OROZCO

Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas

**D**eseo agradecer a la "Revista de Aeronáutica y Astronáutica" el interés mostrado en la publicación de un dossier sobre drogas, campo en el que venimos trabajando intensamente durante los últimos años en aras de paliar los efectos nocivos que su tráfico y consumo producen en la sociedad.

Las Fuerzas Armadas, sin tener una competencia específica en la lucha contra el tráfico de drogas, no son ajenas a los esfuerzos del Estado en este campo, como se ha puesto de manifiesto en múltiples ocasiones en las que han prestado su apoyo a las Fuerzas de Seguridad cuando han sido requeridas para ello y sus misiones se lo han permitido.

En estas líneas deseo poner de manifiesto precisamente este apoyo, la mención expresa que de él se hace en la Estrategia Nacional sobre Drogas y las líneas generales en las que se circunscribe.

Antes, no obstante, aprovecharé la ocasión que se me brinda para ofrecerles una visión general de nuestra organización, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con la finalidad de dar una idea de nuestro funcionamiento y ámbito de actuación.

## LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

**L**a Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) tiene su génesis en un

Real Decreto 1677/85, de 11 de septiembre, por el que se crea el Grupo Interministerial para el Plan Nacional sobre Drogas, cuya Secretaría se atribuye a un órgano unipersonal, el Delegado del Gobierno. A este Decreto fundacional se llega como muestra de la honda preocupación existente por el gran impacto que supuso el consumo de drogas en nuestro país en los años finales de la década de los 70 y principios de los 80.

Este embrión de la actual DGPNSD, se adscribe en un principio al Ministerio de Sanidad y Consumo, y posteriormente al de Asuntos Sociales. Se hizo necesario, sin embargo, potenciar la actividad policial en evitación de que proliferaran los delitos vinculados al tráfico de drogas, lo que generó que su dependencia pasara al Mi-

nisterio del Interior (R.D. 2314/1993, de 29 de diciembre), con la intención de dotar al organismo de los medios necesarios para desarrollar una acción eficaz en materia de reducción de la oferta, sin abandonar por ello los aspectos de prevención y rehabilitación que ya se venían realizando.

La DGPNSD se configura así como el organismo de la Administración Central del Estado encargado de desarrollar una política integral que contemple tanto los problemas derivados del control de la demanda como los de la oferta. Sus funciones y competencias se encuentran reguladas en la actualidad por R.D. 1449/2000, de 28 de julio, por el que se

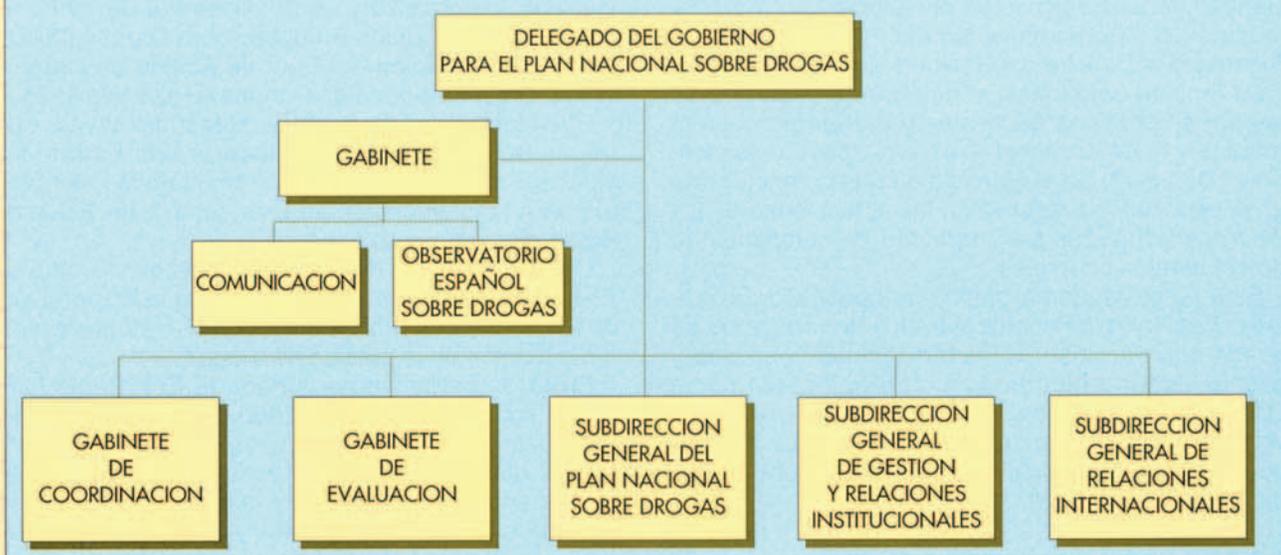
*"Dada la complejidad del problema (de la lucha contra el tráfico de drogas) es imprescindible que aporten su esfuerzo a la resolución del mismo distintos Departamentos Ministeriales que disponen de otros medios necesarios para conseguir dicho objetivo (reducción de la oferta), entre ellos los Ministerios de Economía y Hacienda y de Defensa".*

*(Texto del Real Decreto 1611/59 de 17 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Nacional sobre Drogas para el período 2000-2008).*



29 de febrero de 2000. La guardia civil desmantela una organización que transportaba droga en avioneta. En la operación "Juliana" fueron detenidas 9 personas e incautados 639 kilos de polen de hachís, 7 vehículos y una avioneta con la que se llevaba a cabo el transporte de la droga.

## DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS



modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Su máximo responsable es el Delegado del Gobierno de quien dependen cinco Subdirecciones Generales:

- La Subdirección General del Plan Nacional sobre Drogas,
- La Subdirección General de Relaciones Internacionales,
- La Subdirección General de Gestión y Relaciones Institucionales, y
- Dos Gabinetes, con el mismo rango, el Gabinete de Evaluación y el Gabinete de Coordinación, dirigidos e integrados por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

**La Subdirección General del Plan Nacional sobre Drogas** prepara e informa los asuntos que hayan de someterse al Grupo Interministerial, desarrolla sus acciones y propuestas, mantiene relaciones con las diferentes Administraciones Públicas y ONGs y dirige el Sistema de Información sobre Drogas. Entre sus Servicios más destacados figuran los de Prevención y Reinserción Social.

**La Subdirección General de Relaciones Internacionales** coordina la posición nacional en las reuniones de los Organismos internacionales correspondientes, en especial las desarrolladas en el marco de la Unión Europea, ejerciendo la coordinación general entre las unidades de los distintos departamentos ministeriales que llevan a cabo actuaciones en este campo, todo ello sin perjuicio de la unidad de representación atribuida al Ministerio de Asuntos Exteriores.

**La Subdirección General de Gestión y Relaciones Institucionales** coordina la asignación de los presupuestos, gestiona los recursos humanos, económicos y materiales de la Delegación, partici-

pa en las reuniones de los organismos internacionales correspondientes y lleva el Registro General de Operadores de Sustancias Químicas Catalogadas. Entre sus Servicios más destacados figuran los del Fondo, Precursores y Desarrollo Normativo, de gran incidencia en la actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

**El Gabinete de Evaluación** tiene encomendada la recepción, análisis, elaboración y estudio de la información sobre tráfico de drogas y blanqueo relacionado, el establecimiento de un Observatorio para el seguimiento del uso de nuevas tecnologías en este campo, la elaboración de las estadísticas nacionales y la coordinación de la Oficina Central Nacional de Estupefacientes.

**El Gabinete de Coordinación** tiene encomendada la función de coordinar, por delegación del Secretario de Estado de Seguridad, la actuación entre las Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado competentes en la materia y de éstas con otros servicios cuya competencia pueda repercutir en este ámbito, además de la elaboración de estudios monográficos relacionados con este campo.

Depende asimismo de la DGPNSD el **Observatorio Español Sobre Drogas**, órgano permanente de recogida de información de los múltiples aspectos relacionados con las drogas y las drogodependencias.

Adscritos al Ministerio del Interior, a través de la DGPNSD, funcionan el **Consejo Superior** de Lucha contra el Tráfico de Drogas y el Blanqueo de Capitales, presidido por el Ministro del Interior y del que son vocales permanentes, entre otros, los Directores Generales de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, siendo su Secretario el Director del Gabinete de Evaluación, y el **Consejo Asesor** de Lucha contra el Tráfico de Drogas y el Blanqueo de Capita-

les, presidido por el Delegado del Gobierno y del que son vocales permanentes, entre otros, el Subdirector General de Operaciones de la Guardia Civil y su homólogo del Cuerpo Nacional de Policía, siendo su Secretario el Director del Gabinete de Coordinación.

La función del Consejo Superior es el diseño de las líneas políticas generales y estratégicas en la materia y la del Consejo Asesor el apoyo y asistencia al Delegado en el ejercicio de sus competencias y, en especial, las referidas a las actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en cumplimiento de estrategias concretas.

Este es el esquema básico de nuestra organización. Pero la lucha contra el tráfico de drogas no se acaba aquí; en los niveles territoriales del Estado, Comunidades Autónomas y Municipios, así como ONGs, también se trabaja activamente en la prevención y tratamiento de las toxicomanías y la Delegación, como punto de encuentro, colabora activamente con todos ellos.

## ORIGEN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE DROGAS

El Plan Nacional sobre Drogas, fruto del consenso y de la voluntad política de 1985, tras 15 de vigencia y permanente actualización, necesitaba adecuarse a la realidad actual del fenómeno de las drogas así como adelantarse a previsibles cambios en el fenómeno de las drogodependencias.

Ya la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio de las Drogas estableció, en su informe de diciembre de 1995, la necesidad de articular y desarrollar actuaciones en torno a diferentes áreas que permitieran aportar soluciones a los problemas relacionados con los consumos y tráficos de drogas.

Dicho informe, fruto del debate, pero sobre todo, de un profundo análisis de la realidad del fenómeno de las drogas, y aprobado por unanimidad por todos los grupos políticos, incluía una serie de medidas que han sido llevadas a cabo prácticamente en su totalidad.

Por su parte, el Gobierno aprobó un Plan de Medidas en 1997 dirigidas a proporcionar soluciones a los diferentes problemas que en relación con las drogas se planteaban en nuestro país. Dicho Plan también ha sido desarrollado en su totalidad.

Por otra parte, la vigésima Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Naciones Unidas, celebrada en junio del pasado año en Nueva York con masiva asistencia de Jefes de Estado y de Gobierno (reflejo de la importancia que el fenómeno de las drogas sigue significando a nivel mundial), aprobó una declaración de principios rectores, metas y objetivos plurianuales, especialmente para el periodo 2003 al 2008. En dicha declaración se mandaba a todos los Estados la elaboración de respectivas estrategias sobre drogas que constituyeran los elementos operativos para la consecución de los objetivos propuestos.

Así mismo, la Unión Europea ha venido desarro-

llando durante los últimos años diversos trabajos que permitieron aprobar en el Consejo Europeo de Helsinki, los días 10 y 11 de diciembre de 1999, la Estrategia de la Unión Europea sobre Drogas (2000-2004), continuación del Plan de Acción de Drogas (1995-1999) aprobado en Cannes en junio de 1995.

El Gobierno, consciente de estas iniciativas, entendió la conveniencia de elaborar una Estrategia Nacional sobre Drogas que determinara los elementos para la intervención en este campo, en España, durante los próximos años.

Con tal objeto, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas propuso la elaboración de un documento que reuniera las líneas generales de actuación de la política de drogas.

Fruto de estos trabajos nace la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008, con la finalidad de actualizar el Plan Nacional sobre Drogas, orientando, impulsando y coordinando las diferentes actuaciones en materia de drogas que se desarrollen en España en los próximos años y sirva de referencia para el establecimiento de la necesaria cooperación y coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas y las organizaciones no gubernamentales dedicadas al fenómeno de las drogodependencias.

## EL CONSEJO DE MINISTROS APRUEBA LA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE DROGAS POR REAL DECRETO

La Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008 es aprobada en Consejo de Ministros el pasado 17 de diciembre de 1999 por Real Decreto 1911/99, en lo que supone un hito indiscutible en la respuesta institucional de nuestro país al fenómeno de las drogas que por primera vez emplea este instrumento jurídico para marcar la estrategia política en el ámbito del fenómeno de las drogas.

El documento se convierte así en el instrumento básico para la intervención en los distintos aspectos que configuran el fenómeno de las drogas.

La Estrategia está estructurada en diversos apartados: 1. Análisis de la situación; 2. Evolución y principales logros del Plan Nacional sobre Drogas; 3. Metas y objetivos de la Estrategia Nacional; 4. Áreas específicas de intervención; 5. Ámbito normativo; 6. Investigación y formación; 7. Funciones y órganos de la Estrategia Nacional sobre Drogas; 8. Evaluación y sistemas de información; y 9. Financiación.

El primero de los apartados analiza la transformación experimentada en nuestro país dentro de este ámbito. Se destaca el estancamiento, e incluso descenso del consumo de heroína, la aparición de nuevas drogas y la adopción de nuevos patrones de consumo, entre los que destacan el alcohol y tabaco.

En el apartado segundo se realiza un examen de la evolución y principales logros del Plan Nacional sobre Drogas desde sus orígenes, en 1985, hasta la actualidad.



La Estrategia Nacional en sí, comienza a partir del tercer apartado. En él se señalan las metas y objetivos entre los que destacan las políticas preventivas, sin olvidar la potenciación de la reducción de la oferta de drogas, mediante la promoción de una actuación integral contra el tráfico ilícito, el blanqueo de capitales y otros delitos conexos.

En el capítulo cuarto se especifican las diferentes áreas de intervención, divididas en demanda, oferta y cooperación internacional.

Finalmente, los últimos epígrafes se refieren a la actividad normativa, formación, investigación, funciones y órganos, sistemas de evaluación e información y, por último, la financiación.

#### EL MINISTERIO DE DEFENSA EN LA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE DROGAS

Una de las novedades de la Estrategia Nacional que es conveniente resaltar es la mención expresa que se hace del Ministerio de Defensa, al que se requiere que aporte su esfuerzo en materia de control de la oferta, es decir, en la lucha contra el tráfico ilegal de drogas.



*Intercepción de un alijo en la playa.*

No quiere esto decir que el Ministerio de Defensa, como organización de la que dependen gran número de profesionales de las Fuerzas Armadas, no tenga interés en desarrollar políticas preventivas e informativas sobre este ámbito. Corresponderá a sus órganos internos materializar este tipo de políticas, para lo que pueden solicitar los asesos-

ramientos necesarios a los organismos adecuados, como es la Delegación del Gobierno.

Se considera, simplemente, que el Ministerio de Defensa, dado el personal y material del que dispone, puede ayudar, eficaz y puntualmente, en la lucha contra el tráfico de drogas.

Conviene reproducir literalmente el contexto en el que aparece la cita al Ministerio de Defensa, como forma de señalar los estrictos límites del apoyo que de él se solicita en la Estrategia Nacional sobre Drogas.

En el capítulo dedicado a las políticas enfocadas a la reducción de la oferta se concede especial importancia a la coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de éstas con otros Servicios cuya competencia específica pueda repercutir en este ámbito (como es el caso de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera).

En este contexto, se dice expresamente: *dada la complejidad del problema es imprescindible que aporten su esfuerzo a la resolución del mismo distintos Departamentos Ministeriales que disponen de otros medios necesarios para conseguir dicho objetivo, entre ellos los Ministerios de Economía y Hacienda y de Defensa.*

Es decir, que dados los medios de los que dispone el Ministerio de Defensa, muy superiores en determinados terrenos a los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se le pide que aporte su esfuerzo.

Naturalmente como apoyo a investigaciones policiales y en el marco de operaciones coordinadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En este sentido, la mención que se hace del Ministerio de Economía y Hacienda está referida a los Servicios de Aduanas de él dependientes, que disponen también de determinados medios marítimos y aéreos necesarios en esta lucha. La principal diferencia entre ambos Ministerios es

que la colaboración con el de Economía y Hacienda, y más concretamente con la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, como quiera que está dedicado, en gran medida, a la lucha contra el contrabando de drogas, mantiene una permanente relación tanto con esta Delegación como con las Fuerzas y Cuerpos

de Seguridad del Estado, con lo que podemos afirmar que su esfuerzo es permanente y continuo, mientras que el que se solicita al Ministerio de Defensa será siempre puntual y discontinuo, dependiendo siempre de que queden superadas las posibilidades del resto de organismos.

#### CONVENIO DEFENSA-INTERIOR EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS

Coincidiendo con los trabajos preparatorios de la Estrategia Nacional sobre Drogas, los titulares de los Ministerios de Defensa e Interior, conscientes de esta problemática, ordenaron establecer los trámites necesarios para materializar la firma de un Convenio de Colaboración entre ambos Ministerios en el que se reflejaran los procedimientos adecuados para materializar los apoyos que

Defensa venía prestando ocasionalmente a Interior en esta materia.

Fruto de esta voluntad política, se constituyó en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas un Grupo de Trabajo, que, presidido por el Director del Gabinete de Coordinación de la propia Delegación, e integrado por representantes del Ministerio de Defensa y de los Cuarteles Generales de los tres Ejércitos, elaborara un borrador de Convenio de Colaboración para ser presentado a la firma de los titulares de ambos Ministerios.

Tras el establecimiento de los contactos, reuniones y aportaciones necesarias, hoy se dispone de un borrador bastante avanzado de lo que pretendemos sean en el futuro las relaciones entre ambos Ministerios y el apoyo que el de Defensa puede prestar al del Interior en este campo.

Lo dicho hasta ahora no significa que se esté a la espera de concretar todas estas cuestiones para que la lucha contra el tráfico de drogas pueda

contar con el apoyo del Ministerio de Defensa. Lo cierto es que desde siempre se ha contado con su apoyo, y cada vez que ha sido requerido para colaborar en una operación han participado activa y eficazmente. Se trata simplemente de "normalizar" un modelo de colaboración, estableciendo los canales y procedimientos necesarios para ello.



Revista Policía

**OPERACION TEMPLE.** El 4 de julio de 1999 agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de Vigilancia Aduanera, con el apoyo técnico del Ministerio de Defensa intervienen el buque TRASMAARE a unas 960 millas al oeste de Canarias cuando transportaba 7.620 kilos de cocaína. Posteriormente fueron intervenidos en tierra otros 5.304 kilos de cocaína y 208 kilos de heroína. Ha sido la mayor operación realizada hasta la fecha en España y una de las más grandes del mundo. (En la foto buque Trasmaare).

#### EL EJERCITO DEL AIRE EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS

Interesa concretar, dentro de la mención genérica hasta ahora realizada al Ministerio de Defensa, qué apoyos puede prestar concretamente el Ejército del Aire en la lucha contra el tráfico de drogas.

No se trata ahora de relacionar todos y cada uno de los apoyos que, siendo importantes, desempeñan un papel secundario en una operación, tales como traslado de personal y material especializados a las zonas de intervención, transporte de detenidos, etc., sino resaltar el principal, y en muchas ocasiones imprescindible, papel que realiza el Ejército del Aire en este tipo de misiones.

Las investigaciones policiales llegan a determinar la futura llegada de un objetivo durante unas fechas



D.G.G.C.

y unas rutas determinadas. Incluso en ocasiones puede establecerse una zona, relativamente pequeña, por la que se encuentra, pero resulta imprescindible su control.

Sobre los métodos empleados por el Ejército del Aire para la realización de estos controles, es una materia que, además de confidencial, los lectores de esta publicación saben más que las unidades policiales que solicitan el apoyo. Tan sólo resaltar la profesionalidad y eficacia que en este tipo de misiones tiene acreditado el Ejército del Aire, cuya participación en importantes operaciones contra el tráfico de drogas realizadas en nuestro país ha sido determinante.

Entre estas operaciones destaca la operación TEMPLE, desarrollada el 4 de julio de 1999, en la que agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, con el apoyo técnico del Ministerio de Defensa, intervinieron el buque Trasmaare a unas ¡960 millas! al oeste de Canarias cuando transportaba 7620 kilos de cocaína. Posteriormente fueron intervenidos en tierra otros 5.340 kilos de cocaína y 208 de kilos de heroína. Esta intervención ha sido la mayor operación realizada hasta la fecha en España y una de las más importantes a nivel mundial.

## EPÍLOGO

La Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008 viene a dotar de mejores sistemas de lucha contra el tráfico de drogas en todos sus frentes. Parte, como no podía ser de otro modo, en potenciar todas las políticas preventivas, educativas y de colaboración entre las distintas administraciones, como



Revista Policía

*Algunas incautaciones realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.*

forma inicial y más significativa en esta lucha.

Pero no puede ocultar la realidad de la existencia de unas organizaciones delictivas y un narcotráfico al que el Estado debe hacer frente con todas las armas a su alcance.

Y una de las instituciones que pueden apoyar la lucha contra el tráfico de drogas, que sufren y padecen esta lacra social como el resto de la sociedad de la que nacen y forman parte, son las Fuerzas Armadas, con el personal y los medios que el Estado pone a su alcance para el cumplimiento de las misiones que le son propias.

Sin su colaboración, esfuerzo y dedicación no hubieran sido posibles los grandes logros alcanzados durante los últimos años en esta lucha ■